

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD**

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00225 00
MEDIO DE CONTROL	REVISIÓN DE ACUERDOS
DEMANDANTE	GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	ACUERDO No. 049 DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO (Ant.)
ASUNTO	REQUERIMIENTO

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que el Alcalde Municipal de Envigado confirió poder a la Dra. DORIS CANO JIMÉNEZ, para que representara a la entidad dentro del presente proceso. Sin embargo, el Dr. HÉCTOR DE JESÚS LONDOÑO RESTREPO, no acreditó su calidad de Alcalde.

En consecuencia, se **REQUIERE** al Dr. HÉCTOR DE JESÚS LONDOÑO, para que en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación de la presente providencia, ACREDITE SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL ENVIGADO.

Una vez cumplido con este requerimiento el Despacho procederá abrir a pruebas el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA**